

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2014**

**PRESIDENTE:** D. Martín Cebrián López. (P.S.O.E.)

**ASISTENTES:** Dña. Julia Parreño Gabaldón. (P.S.O.E.)  
Dña. M<sup>a</sup> Carmen Zamora Moratalla (P.S.O.E.)  
Dña. M<sup>a</sup> Antonia Alarcón García. (P.S.O.E.)  
D. Miguel José García Cebrián. (P.S.O.E.)  
D. Francisco Alarcón Saiz. (P.S.O.E.)  
D. Antonio Cebrián García (P.S.O.E.).  
Dña. Patricia Martínez Pardo. (P.P.)  
Dña. Josefa Escribano Ruiz. (P.P.)  
Dña. M<sup>a</sup> Nieves Tolosa Gómez. (P.P.)  
D. Antonio Oviedo Oviedo (P.P.)  
D. Juan Angel Navarro García (P.P.)

**EXCUSA SU AUSENCIA** Dña. Rafaela Escribano Escribano.(P.P.)

**INTERVENTORA:** Dña. Virginia Palazón Navarro.

**SECRETARIO ACCTAL:** D. Eduardo Priego Correa.

En la Casa Consistorial de Quintanar del Rey, a dos de octubre de dos mil catorce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D. Martín Cebrián López se reúnen los señores concejales arriba reseñados a fin de celebrar sesión extraordinaria asistidos del Secretario que suscribe.

Abierta sesión pública por el Sr. Presidente en primera convocatoria a las 21:03 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa la oportuna citación se procede al inicio de la sesión, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere hacer alguna rectificación o puntualización al acta del Pleno del día 4 de septiembre de 2014.

La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez manifiesta que no tiene que hacer ninguna alegación al acta.

No formulándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2014 y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes (12 votos a favor).

## **SEGUNDO: CUENTA GENERAL DE 2013.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala de hacienda D<sup>a</sup>. Julia Parreño Gabaldón. (P.S.O.E.), que dice que la Cuenta General ya se informó favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas se ha sometido a información pública sin que se hayan presentado alegaciones a la misma en el plazo de exposición, el resultado presupuestario era de 1.777.000 Euros y el remanente de tesorería arrojaba un resultado de 1.653.000 Euros, esto se debía a todos los ingresos de la deuda que tenía contraída la Junta de Comunidades con este Ayuntamiento. Aquí lo que venimos a traer es la aprobación definitiva de la Cuenta General del año 2013 y que podamos elevarla al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del P.P. D<sup>a</sup>. Patricia Martínez Pardo, que dice que en la Comisión nos abstuvimos, en el Pleno lo vamos a votar en contra, no hemos hecho ninguna alegación durante este tiempo para no interferir en el procedimiento, y tampoco queríamos que se levantara ninguna liebre, o ningún aspecto que pudiera perjudicar al Ayuntamiento, pero con las explicaciones que se nos dan en el informe de intervención, que está muy bien detallado, podemos ver que las cuentas del Ayuntamiento de Quintanar del Rey están saneadas, gracias a los pagos que ha hecho el Gobierno de Cospedal de la deuda que teníamos arrastrada, pero lo que no vamos a tolerar es que tanto el Alcalde como el equipo de gobierno se queden al margen de la legislación, lo podemos ver en los reparos que vimos en la Comisión Informativa, donde el propio Ayuntamiento se salta la Ley a la torera y se puede decir que realiza lo que se dice fraude. Al hacer unos pagos sin facturas anexas, sin documentos justificativos ni nada que lo pueda legalizar. Creemos que el equipo de Gobierno y el Alcalde deben de dar ejemplo y ser imagen para el Ayuntamiento. Al igual que el reparo que se realiza en el Capítulo I, sobre el complemento de productividad, no vemos justo ser cómplices de estas negligencias, ya que aprobar esta cuenta general, los votos a favor son responsables. Me consta por la posición que tengo, que hay ciertas entidades y administraciones que están siendo inspeccionadas. No será el Partido Popular, por eso no ha hecho alegaciones, pero están siendo visitadas y se puede ver en la inspección estas negligencias y reclamar esas responsabilidades. Por todo ello, al no ver esa legalidad y esa transparencia no vamos a aprobar la Cuenta General.

El Sr. Alcalde dice que no me sorprende. Es lo que se viene haciendo todos los años. Os agradecemos que digáis que las cuentas del Ayuntamiento están saneadas pero no voy a admitir que se diga que están saneadas por el Gobierno de Cospedal. Están saneadas por la buena gestión del Ayuntamiento y porque Cospedal si que nos ha estrangulado durante más de dos años por no pagar las deudas y lo hemos pasado muy mal. Y ahora están saneadas por la buena gestión del equipo de Gobierno.

En el segundo punto que dice que hemos cometido fraude, para nada, no hay fraude, hay informes desfavorables de intervención que dicen que no se debe hacer así y yo considero que sí y que también constituyen ahorro para las arcas municipales.

Lo hemos hecho conscientemente, levantar los reparos para pagar las nóminas, es lo más normal del mundo. Que debería estar aprobada la RPT para no tener reparos, estamos en ello, pero hay otra serie de inconvenientes que se van a crear al poner la RPT encima de las mesa sin poner dinero.

Si creéis que hay fraude, no tenéis más que ir a los tribunales.

Ayuntamiento que están siendo inspeccionados, se de algunos del P.P. y que han cometido infracciones en la adjudicación de obras. Que vengan a inspeccionar al Ayuntamiento de Quintanar del Rey a ver que infracción ha cometido en materia de obras.

Se somete la propuesta a votación

Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 1 de septiembre de 2014.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por 7 votos a favor de los concejales del Grupo Socialista y 5 votos en contra de los concejales del Grupo Popular el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,».

### **TERCERO: CUMPLIMIENTO DE SENTANCIA 382/2014, ABONO DE PARTE PROPORCIONAL PAGA EXTRA DE NAVIDAD**

El Sr. Alcalde expone que la Comisión Informativa de fecha 29 de septiembre de 2014, dictaminó lo siguiente:

El Sr. Alcalde dice expone que recibida en este Ayuntamiento el 22 de Julio de 2014 Sentencia 382/2014 dictada por el Juzgado de lo Social en el procedimiento sobre conflicto colectivo número de Autos 1401/2013 que estima la demanda formulada por el Sindicato Comisiones Obreras,

Resultando condenado el Ayuntamiento a abonar al personal laboral la parte proporcional de la paga extra de Navidad del año 2012, correspondiente al período comprendido entre 1/1/2012 y 14/07/2012.

Ante la existencia de este gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Considerando que con fecha 26/09/2014, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 25 de septiembre de 2014 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo remanente líquido de tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Incremento de las Partidas Presupuestarias de Gastos</b>		
<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>Importe</b>
912-100	Retribuciones básicas Alcaldía	1.669,95 €
920-13002	Retribuciones personal laboral Admon General	4.789,88 €
241-13002	Retribuciones personal laboral AEDL	812,74 €
493-13002	Retribuciones Personal laboral OMIC	915,16 €
151-13002	Retribuciones Personal Laboral Urbanismo	1.636,23 €
230-1300202	Retribuciones Personal Laboral Centro Mujer	2.784,60 €
321-13002	Retribuciones Personal Laboral guardería y colegio	5.932,01 €
230-1300201	Retribuciones Personal Laboral Centro Social	4.806,19 €
330-13002	Retribuciones Personal Laboral escuela de Música	1.193,83 €
332-13002	Retribuciones Personal Laboral Biblioteca	1.041,48 €
340-13002	Retribuciones Personal Laboral Deportes	2.374,82 €
324-13002	Retribuciones Personal Laboral Ludoteca	1.538,53 €
155-13002	Retribuciones Personal Laboral Cementerio	789,77 €
155-13002	Retribuciones Personal Laboral Vías Públicas	3.733,73 €
<b>TOTAL GASTOS:</b>		<b>34.018,51 €</b>

<b>Financiación</b>		
<b>Concepto Presupuestario</b>		<b>Importe</b>
870.00	Remanente Tesorería Gastos generales	34.018,51 €
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>34.018,51 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

El Sr. Alcalde indica que a los funcionarios no se les aplica y que es para el cumplimiento de las Sentencia 382/2014.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del P.P. D<sup>a</sup>. Patricia Martínez Pardo, que dice que en esta modificación de crédito nos vamos a abstener. Es cierto que deben de cobrar y viene por sentencia, es una previsión de gastos que había que haber previsto y que se viene arrastrando de 2012, y se debería haber contemplado al menos, por eso nos vamos a abstener en este punto. Pero que conste que nosotros queremos que cobren los trabajadores.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al Sr. Portavoz del P.S.O.E. D. Miguel José García Cebrián, que dice que con la abstención no cobrarían, van a cobrar por el voto a favor del equipo de gobierno. Y si hubiesen votado en contra sería fraude también.

El Sr. Alcalde dice que le sorprende una cosa, que diga que teníamos que tener una previsión. Cómo vamos a tener una previsión si no sabíamos como iba a salir la sentencia.

La Sra. Portavoz del P.P. D<sup>a</sup>. Patricia Martínez Pardo dice que es su criterio. Que queremos que cobren, pero que no hay una previsión.

El Sr. Alcalde dice que le causa risa, como vamos a tener una previsión de fondos de algo que no sabíamos que iba a pasar.

Por un Decreto-Ley del Gobierno de Rajoy quitan la paga extra, nosotros no sabemos cuando el personal laboral denuncia, no sabemos si es legal, o si va a ser la sentencia favorable o desfavorable. Como voy a abrir una partida presupuestaria para algo que no se si va a pasar. Eso si que es ilegal. Eso si es fraude.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. D. Miguel José García Cebrián, dice que un punto igual se llevo a Diputación y tú votaste a favor, y no había previsión.

La Sra. Portavoz del P.P. D<sup>a</sup>. Patricia Martínez Pardo dice que no estamos en la Diputación.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. D. Miguel José García Cebrián, dice que no se pueden tener dos caras.

El Sr. Alcalde somete la propuesta a votación y se aprueba por el Pleno con siete votos a favor de los concejales del Grupo Socialista y cinco abstenciones de los concejales del Grupo Popular.

#### **CUARTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULDORA DE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE LA TASA DE DICHO USO.**

Al no verse el punto en el orden del día, hay que votar su inclusión en el Orden del Día.

Es una modificación de la ordenanza por utilización de edificios, vamos a modificar la tasa por la utilización del pabellón ferial y hay que votarlo antes. Se somete la inclusión a votación y por 12 votos a favor se incluye el punto.

El Sr. Alcalde expone que el año pasado durante la feria del stock ya tuvimos problemas con los comerciantes locales y nos costó montar la feria. Entonces entienden que con las ventas que tienen y el precio que hay que pagar por el metro lineal les supone mucho. Consideran que no les merece la pena, y para que se pueda seguir celebrando la feria, se propone por parte de ellos la reducción de la tasa al 50%.

En otras fechas la celebración de ferias no suponía esfuerzo y se subvencionaban por Diputación y Junta de Comunidades. Desde que llegó el gobierno de Cospedal quitó todas las subvenciones y todo lo tiene que costear el Ayuntamiento de Quintanar.

Por tanto ahora que las arcas municipales están mejor, proponemos para que se pueda impulsar el desarrollo económico de la localidad esta modificación de ordenanza para que puedan tener acceso los comerciantes más fácilmente.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del P.P. D<sup>a</sup>. Patricia Martínez Pardo que dice que vista la propuesta nos parece lógico que se plantee la posibilidad de modificar la tasa. Pero supone mucho esfuerzo para el Ayuntamiento. Cómo sería la previsión.

El Sr. Alcalde dice que con el 100% de ocupación recaudábamos alrededor de 6.800 Euros. Ahora recaudaremos 3.400. Entonces va en función de lo que nos queramos gastar. La mayor parte del gasto va en publicidad. Es dónde se van los gastos. Evidentemente cuanto más gastas en publicidad, más difusión tiene y más gente viene a la feria. En las 2 últimas ediciones de la feria del stock ha habido más visitantes de fuera que de aquí.

La Sra. Portavoz del P.P. D<sup>a</sup>. Patricia Martínez Pardo dice que si esto es un beneficio para el pueblo, por supuesto que lo aprobamos y nos parece bien.

Se somete la propuesta a votación y por unanimidad de los miembros presentes 12 votos a favor se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales de carácter público y de la tasa de dicho uso, en los siguientes términos:

“Para la realización de ferias en el Pabellón de Promoción Económica (PPE) se cobrará en función del porcentaje de ocupación del suelo del recinto, ya que se tendrá en cuenta para el cálculo de esta tasa los gastos de organización y el uso de las superficies y espacios comunes. Las tarifas quedarán de la siguiente manera:

<b>% Ocupación del Recinto</b>	<b>Importe</b>
Ocupación 100% PPE	20 €/metro lineal
Ocupación 70% PPE	30 €/metro lineal
Ocupación 50% PPE	40 €/metro lineal
Ocupación <50% PPE	50 €/metro lineal

No obstante, esta ordenanza estará sujeta a las bases de la organización de cada uno de los eventos feriales.”

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **QUINTO: DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía comprendidas entre los números 339 al 395.

<b>Nº</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>FECHA</b>	<b>INTERESADO</b>
339	BAJA BASURA Y R. S. U	04/09/2014	PASCUAL LOPEZ ONATE
340	ENAJENACION DE PARCELAS DEL POL. INDUSTRIAL	04/09/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
341	DEVOLUCIÓN DE INGRESO Y ORDEN DE PAGO	04/09/2014	PUESTO FERIA Y PUBLICAC. ENAJENACION PARC.
342	ENAJENACION DE PARCELAS DEL POL. INDUSTRIAL	04/09/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
343	EXPTE INFRACCION ORDENANZA RUIDOS	05/09/2014	FRANCISCA MARTINEZ CARRASCO
344	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICION EXPTE CAMINOS	05/09/2014	MARIA CARRASCO CAMBRONERO
345	BAJA BASURA Y R. S. U	05/09/2014	AGUSTIN ALARCON ZAMORA
346	RESOLUCIÓN EXPTE CAMINOS	08/09/2014	FRANCISCO GOMEZ DE DIOS
347	CONCESION LICENCIA DE OBRAS (PROYECTO)	08/09/2014	RAQUEL MUÑOZ PRIETO Y JOAQUIN FERNANDEZ
348	RESOLUCIÓN EXPTE CAMINOS	08/09/2014	FRANCISCO ESCRIBANO PERONA
349	DECRETO CONTRATAC. AUX. DE AYUDA A DOMICILIO	08/09/2014	FRANCISCA RUIZ ESCRIBANO
350	DECRETO CONTRATAC. AUX. DE AYUDA A DOMICILIO	08/09/2014	FRANCISCA TEVAR TEVAR
351	RESOLUCION EXPTE CAMINOS	08/09/2014	JOSEFINA CUCHILLO ESCRIBANO
352	CONCESION LICENCIA APERTURA (RAMINP)	09/09/2014	HOTEL HOSPEDERIA ALEGRIAS S.L.
353	CONCESION LICENCIA DE OBRAS (MENOR)	10/09/2014	MARIA NIEVES TOLOSA GOMEZ
354	CONCESION LICENCIA OBRAS (ADECUACION LOCAL)	10/09/2014	CESAR YUSTE SANCHEZ
355	MODIFICACIÓN TASA BASURA	11/09/2014	DIEGO JIMENEZ LOPEZ
356	EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	11/09/2014	ISABEL CASAMAYOR MOTILLA
357	EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	11/09/2014	PEDRO JOSE NAVARRO PARREÑO
358	EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	12/09/2014	JOSEFA NAVARRO FERNANDEZ
359	NO EXISTE		
360	CONTRATACION PROFESORA DE INGLES	12/09/2014	LUCIA PLAZA BRAZAL
361	EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	12/09/2014	JONATHAN GARCIA
362	BAJA BASURA Y R.S.U.	15/09/2014	JUAN ANTONIO BALLESTEROS ONATE
363	EXPTE RESPONSABILIDAD	15/09/2014	JULIAN ALONSO ESCRIBANO

	PATRIMONIAL		MARCILLA
364	BAJA TASA BASURA Y R.S.U.	15/09/2014	JUAN SAHUQUILLO TALAYA
365	BAJA TASA BASURA Y R.S.U.	15/09/2014	JOAQUIN GRIÑAN NAVARRO
366	AUTORIZACION INSTALACION GRUA TORRE	15/09/2014	JOSE ANGEL SAIZ LOPEZ
367	BAJA TASA BASURA Y R. S. U.	16/09/2014	ALFONSO MUÑOZ TALAYA
368	BAJA BASURA Y R. S. U.	16/09/2014	JUAN ANGEL PICAZO LOZANO
369	ADJUDICACIÓN OBRAS 2ª FASE CEMENTERIO	16/09/2014	INFRAESTRUCTURA Y URB. VALENTIN S.L.U.
370	BAJA TASA BASURA Y R.S.U.	17/09/2014	FRANCISCO CEBRIAN JAEN
371	NO EXISTE		
372	LICENCIA DE OBRAS (DEMOL Y EJEC. CERRAMIENTO)	17/09/2014	DIEGO TEVAR ZAMORA
373	MODIFICAC. TASA BASURA Y TRATAM. R. S. U.	18/09/2014	GABRIELA DE DIOS PEREZ
374	CONCESION LICENCIA DE OBRAS (MENOR)	19/09/2014	ISABEL OVIEDO VALERO
375	RELACIÓN APROBADOS Y BOLSA ESCUELA MUSICA	19/09/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
376	ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TAREAS.	19/09/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
377	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS (MENOR)	22/09/2014	MANUEL GARCIA ONATE
378	PAGO HORAS FESTIVAS AGENTES POLICIA LOCAL	23/09/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
379	CONCESIÓN EXCEDENCIA VOLUNTARIA	23/09/2014	MARIA ASCENSIÓN GARCÍA GONZÁLEZ
380	CONTRATACION PROFESORES ESCUELA DE MUSICA	23/09/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
381	CONCESION LICENCIA DE APERTURA (INOCUA)	24/09/2014	CESAR YUSTE SANCHEZ
382	APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS	24/09/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
383	CONTRATAC PROFESOR INICIAC. LENGUAJE MUSICAL	24/09/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
384	CONTRATACION PROFESORA DE INGLES	24/09/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
385	NO EXISTE		
386	ORDEN DE PAGO Y DEVOLUCION DE INGRESOS	25/09/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
387	CONCESION LICENCIA DE OBRAS (MENOR)	25/09/2014	ANA MARIA OVIEDO PRIETO
388	CONCESION DEVOLUCION FIANZA	25/09/2014	VALENTIN SERNA MUÑOZ
389	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA	25/09/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
390	ORDEN DE PAGOS	26/09/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY
391	DEVOLUCION DE AVALES CHAMPIÑONES REY	26/09/2014	CHAMPIÑONES REY S.C. CLM.
392	CONTRATACION EDUCADORA CAI	30/09/2014	LAURA VILLAR LAZARO
393	CONCESION LICENCIA TERRAZA VERANO 2014	30/09/2014	ISAAC TEVAR GALINDO
394	CONCESION DESISTIMIENTO LIC. APERTURA	30/09/2014	GABRIELA DE DIOS PEREZ
395	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 02-10-2014	30/09/2014	AYUNTO. QUINTANAR DEL REY



## **SEXTO: INFORMES DE ALCALDIA**

El Sr. Alcalde informa a la Corporación, lo siguiente:

1.- Se ha solicitado en otros Plenos las facturas del abogado que nos lleva los casos del Ayuntamiento, a día de hoy tenemos una factura de 24 de febrero de 2014, por importe total de 1.405,27 Euros.

2.- También pedisteis la relación de gastos de las fiestas. Los tengo en mi despacho pero no los tengo sumados, podéis verlo. Han sido similares a los del año pasado.

## **SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

1.- Dña. M<sup>a</sup> Carmen Zamora Moratalla concejala del P.S.O.E., ruega a la Portavoz del Grupo Popular que se retracte cuando ha llamado al equipo de gobierno defraudador y si verdaderamente lo cree así que denuncien. Lo que no voy a consentir es que diga esas palabras y se quede tan ancha, si usted lo cree así tome las medidas oportunas.

2.- La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez, ruega, que si en el Ayuntamiento voto una cosa y en la Diputación otra, tengo conocimiento de como se hacen los presupuesto de allí y no los de aquí

Segundo ruego no me voy a retractar de lo que he dicho. En un Ayuntamiento no se pueden pagar unos vestidos de las fiestas sin una factura. Vemos bien que se ahorre pero no de esa manera. Si hay que tomar medidas judiciales se tomarán en el momento oportuno. Cada uno tiene su opinión y si me quiere denunciar por lo que he dicho también puede hacerlo. En el informe está.

3.- La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez, pregunta sobre los decretos de Alcaldía, sobre denegación de baja de agua y basura, porque a unos si y a otros no.

El Sr. Alcalde contesta que para dar la Baja de agua y basura tiene que tener dada de baja la luz y el agua, si no cumple esas condiciones no se le puede dar.

También en la dación de cuentas el Decreto 273 la orden de pago saber a que se refiere.

También el Decreto 296 en subvención caballos a que se refiere.

El Sr. Alcalde contesta que la cabalgata de feria cuenta con la asociación de caballistas de Quintanar del Rey y se les da una pequeña subvención por salir.

La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez pregunta que el pago del fondo de acción social.

El Sr. Alcalde contesta que se vio en Comisión Paritaria que durante un tiempo se pararon los pagos de las ayudas sociales por no tener ingresos y ahora se ha pagado.

La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez pregunta sobre el pago organización toros. Entendimos mal cuando se dijo que era gratuito.

El Sr. Alcalde dice que por primera vez había un empresario taurino que pagaba por montar el espectáculo taurino, pero luego las entradas para las damas y autoridades se le pagaban.

4.- La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez, dice que el resultado presupuestario se debe al pago del gobierno de Cospedal, y que la deuda retrasada era del Gobierno de Barreda de años atrás.

El Sr. Alcalde responde que la deuda era de 2011 y 2012. La deuda el 10% era de antes y un 90 % era de los años 2011, 2012 y 2013. Además hay quien gasta y hace cosas y otros que gastan y no hacen nada.

5.- La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez pregunta porque en los presupuestos no se reconoce la deuda.

La Sra. Interventora Dña. Virginia Palazón Navarro dice que es porque en presupuestos anteriores no se hacía, se hace a partir de 2013..

6.- La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez pregunta que en la Escuela Infantil cuantos empleados hay y cuantos niños hay.

El Sr. Alcalde dice que se han llevado a Pleno la incorporación de las trabajadoras y se sabe las que hay la única trabajadora que se ha reincorporado por sentencia judicial ha sido la auxiliar de cocina. El resto de personal es el que estaba.

La concejala Dña. M<sup>a</sup> Nieves Tolosa Gómez. (P.P.) dice que si se despidió a educadoras, porque después se saca una plaza.

El Sr. Alcalde contesta que al no haber niños no se llamó a las trabajadoras.

La concejala Dña. M<sup>a</sup> Nieves Tolosa Gómez. (P.P.) dice que por qué no se llamó a las trabajadoras despedidas.

El Sr. Alcalde dice que no se puede volver a contratar porque se pierde la relación jurídico laboral con el Ayuntamiento, si estuvieran en la bolsa podrían incorporarse. Si se volviera a contratar a alguna de las persona se tendría que hacer de otro modo.

7.- La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez pregunta si en la web en el enlace correcto los Plenos están colgados hasta julio, pero no hay manera de entrar. A ver si podemos hacer más fáciles las comunicaciones.

El Sr. Alcalde responde que el problema del correo viene del centro de la mujer, que hacía envíos masivos y nos calificaron como spam.

Y en el enlace de la web [www.quintanardelrey.es](http://www.quintanardelrey.es) sale.

8.- El Sr. concejal D. Miguel José García Cebrián. (P.S.O.E.) pregunta al Alcalde las subvenciones a las Escuelas Infantiles en el año 2012.

El Sr. Alcalde responde que cero.

9.- El concejal D. Francisco Alarcón Saiz. (P.S.O.E.) apoya el ruego de Mari Carmen y dice que aquí venimos a trabajar.

También dice que el día 26 de octubre a las 10'30 de la mañana los Biciquingos le harán un homenaje a Prudencio.

10.- La concejala Dña. M<sup>a</sup> Nieves Tolosa Gómez. (P.P.) pregunta si sabe si el Decreto Ley decía si la paga extra se iba a suprimir para siempre o se repondría si la economía iba mejor.

El Sr. Alcalde dice le sorprende lo de que si la economía iba mejor, que ahora tenemos más deuda pública, así que aún no se podría hacer.

11.- La interventora Dña. Virginia Palazón Navarro interviene para decir que le ha asombrado la intervención de la Portavoz del Partido Popular, que como una sentencia judicial tenía que estar prevista en los presupuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:46 horas del día señalado al inicio. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.